

DECRETO N° 0131  
NEUQUEN,

6 FEB 1989

VISTO:

El Expediente N°3992, Folio 100 Año 1988, en trámite ante la Secretaría N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 bis y vta. al Señor Juez de Faltas condena mediante Sentencia de Primera Instancia al Señor HANSSON EDUARDO GABRIEL al pago de una multa de \$ 320,00 (20 módulos) más las costas, por violación a las normas de la Seguridad de las Personas (Acta Contravencional N°58209) tipificada en el artículo n° 186° de la Ordenanza N° 3149/86 ;

Que a fs.5 al imputado presenta recurso de apelación;

Que a fs.7, se expide la Dirección General de Asuntos Legales mediante Dictamen N°017/89, manifestando que se agravia el recurrente por cuanto manifiesta que si bien se encontraba sin la totalidad de la documentación obró al agente, dejar el ciclomotor e ir a buscarlos, que el acta de fs. 1 reúne los requisitos establecidos en el artículo 351 siendo de aplicación al no ser enervada por otra prueba, lo prescripto por el artículo 353 del Código de Faltas;

Que por otra parte en su recurso no hace más que reconocer la infracción, que por lo expuesto el Asesor aconseja al Departamento Ejecutivo a confirmar la sentencia en todas sus partes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

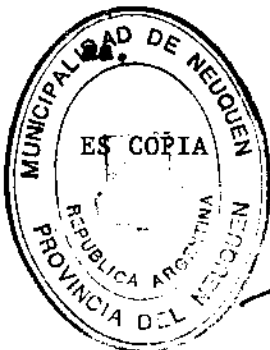
DECRETA:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes, la Sentencia de 1° Instancia dictada por el Señor Juez de Faltas a fs.3 bis y vta. con fecha 29 de Septiembre de 1988 del Expediente n° 3992-F°100-Año 1988, en cuanto condena al Señor HANSSON EDUARDO GABRIEL al pago de una multa de 20 módulos, más las costas de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Legales .-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas notifíquese al interesado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-



94

*[Handwritten signature]*  
Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
FERRACIOLI